



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO MUNICIPAL N° 21-2017-MPC

Cusco, 10 de marzo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;

Que, mediante Directiva N° 002-2011-OGA/MPC, aprobada por Resolución de Alcaldía 375 - 2011 - MPC, se estableció las normas para el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad del Cusco y la rendición de los gastos irrogados al erario público;

Que, mediante Documento S/N, ingresado al Despacho de Alcaldía con Registro N° 617, de fecha 07 de marzo de 2017, Félix González Polar, Presidente de ONWARD Internacional, señala que la Organización para el Desarrollo de América Latina, Caribe y África (ONWARD INTERNACIONAL), bajo el marco de su decimoquinto aniversario de fundación, su Instituto Internacional para el Desarrollo Local en Brasil (IIDEL - Brasil) y la Municipalidad de la Ciudad de Curitiba - Brasil, están organizando la GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE GESTIÓN MUNICIPAL, PLANIFICACIÓN URBANA, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTE URBANO Y ORDENAMIENTO: "CONOCIENDO EN LA PRACTICA EL CASO DE ÉXITO DE LAS CIUDAD DE CURITIBA ESTADO DE PARANÁ - BRASIL, a desarrollarse entre el 5 al 9 de junio de 2017 en la ciudad de Curitiba - Estado de Paraná - República Federativa del Brasil, con un costo de inscripción de USD \$ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Dólares Americanos); Indicando además, que con el interés de promover y facilitar la participación de representantes de Gobiernos Locales del Perú, pone a disposición la BECA IIDEL (Bolsa IIDEL), que financia el 50 % del costo total de la inscripción de pago, a las personas e instituciones que sean seleccionados por el Comité Evaluador. Teniendo los participantes beneficiados con la BECA IIDEL, que pagar el monto que asciende a USD \$ 1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos), con derecho a hospedaje en base a habitaciones dobles compartidas en hotel céntrico de la ciudad de Curitiba - Brasil, media pensión (desayunos y almuerzos), conferencias, visitas técnicas especializadas, transporte según detalles de la programación, consultorías en los temas que el encuentro abordará, material de trabajo completo, certificado de participación de nivel intermedio. Por lo que, hace extensiva la invitación al señor Alcalde, Carlos Manuel Moscoso Perea y por su intermedio a los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, para participar en dicho evento, (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo de 2017, se dio cuenta al Concejo Municipal del citado documento, para posteriormente debatirse y aprobarse la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco y autorizarse la participación en dicho evento de Norma Maritza



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Rodríguez Limache, Jane Solange Ortiz De Zevallos Orozco, Jackeline Zúñiga Mendoza y Boris Germain Mujica Paredes – Regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, (...);

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, –el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE GESTIÓN MUNICIPAL, PLANIFICACIÓN URBANA, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTE URBANO Y ORDENAMIENTO: "CONOCIENDO EN LA PRACTICA EL CASO DE ÉXITO DE LAS CIUDAD DE CURITIBA ESTADO DE PARANÁ - BRASIL, a realizarse entre el 05 al 09 de junio de 2017 en la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná – República Federativa del Brasil.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la participación de los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Norma Maritza Rodríguez Limache, Jane Solange Ortiz De Zevallos Orozco, Jackeline Zúñiga Mendoza y Boris Germain Mujica Paredes, en el evento antes mencionado; otorgándoles además, licencia del 04 al 10 de junio de 2017.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que el pago de pasajes nacionales e internacionales, costo de la inversión y/o cancelación de la Beca IIDEL (Bolsa IIDEL) + IGV, alimentación y Seguro Integral de viaje internacional de los señores regidores serán cubiertos por la Municipalidad Provincial del Cusco, según el siguiente detalle:

REGIDORA, NORMA MARITZA RODRÍGUEZ LIMACHE

Pasajes aéreos económicos Cusco – Lima – Curitiba (Brasil) - Lima – Cusco.

Viáticos Internacionales en el evento cuatro (4) días.

Cancelación de la Beca IIDEL (Bolsa IIDEL), que asciende a USD \$ 1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) + IGV (En la Cuenta N° 194 – 1935665 – 1 – 80, del Banco de Crédito del Perú, a nombre de ONWARD INTERNACIONAL)

Seguro Integral de Viaje Internacional.

REGIDORA, JANE SOLANGE ORTIZ DE ZEVALLOS OROZCO

Pasajes aéreos económicos Cusco – Lima – Curitiba (Brasil) - Lima – Cusco.

Viáticos Internacionales en el evento cuatro (4) días.

Cancelación de la Beca IIDEL (Bolsa IIDEL), que asciende a USD \$ 1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) + IGV (En la Cuenta N° 194 – 1935665 – 1 – 80, del Banco de Crédito del Perú, a nombre de ONWARD INTERNACIONAL)

Seguro Integral de Viaje Internacional.

REGIDORA, JACKELINE ZÚÑIGA MENDOZA

Pasajes aéreos económicos Cusco – Lima – Curitiba (Brasil) - Lima – Cusco.

Viáticos Internacionales en el evento cuatro (4) días.

Cancelación de la Beca IIDEL (Bolsa IIDEL), que asciende a USD \$ 1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) + IGV (En la Cuenta N° 194 – 1935665 – 1 – 80, del Banco de Crédito del Perú, a nombre de ONWARD INTERNACIONAL)

Seguro Integral de Viaje Internacional.

REGIDORA, BORIS GERMAIN MUJICA PAREDES

Pasajes aéreos económicos Cusco – Lima – Curitiba (Brasil) - Lima – Cusco.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Viáticos Internacionales en el evento cuatro (4) días.

Cancelación de la Beca IDEL (Bolsa IDEL), que asciende a USD \$ 1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Dólares Americanos) + IGV (En la Cuenta N° 194 - 1935665 - 1 - 80, del Banco de Crédito del Perú, a nombre de ONWARD INTERNACIONAL)

Seguro Integral de Viaje Internacional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, que los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Norma Maritza Rodríguez Limache, Jane Solange Ortiz De Zevallos Orozco, Jackeline Zúñiga Mendoza y Boris Germain Mujica Paredes, deberán emitir un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje y, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2011-OGA/MPC, aprobada por Resolución de Alcaldía 375-2011-MPC, la rendición de los gastos irrogados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL